ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR	**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE DANZA LLANERA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA EN LAS CATEGORÍAS INFANTIL Y EMPRESARIAL DURANTE EL 58° TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO EN VILLAVICENCIO, META**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META
PRESUPUESTO OFICIAL	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($9.848.790)

2. PERSPECTIVA LEGAL

El numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades públicas para celebrar contratos para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Para este caso en concreto; dando aplicabilidad a la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en su Capítulo II, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se realizará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por tratarse de un contrato que no supera el 10% de la menor cuantía.

Ley 1474 de 2011. "Artículo 94. *Transparencia en contratación de mínima cuantía.* Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:
a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

Decreto 1082 de 2015

"... **CAPÍTULO II, Sección 1, Subsección 5 – Mínima cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Decreto 1860 de 2021, artículo 2)

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar

sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

4.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1.1 CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Barranca de Upía Meta, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, basado en ciertos criterios, arrojando como resultado lo siguiente:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	286 DEL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	**BRINDAR APOYO LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA META, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 57° DEL TORNEO**

	INTERNACIONAL DEL JOROPO, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE DANZA LLANERA TRADICIONAL EN SUS CATEGORIAS INFANTIL, JUVENIL Y EMPRESARIAL.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($22.428.000) MCTE. EL MUNICIPIO PAGARÁ AL CONTRATISTA EL 100% DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO A COLOR Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTE DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SOPORTES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN, DE IGUAL MANERA SE INDICA QUE LOS PAGOS SE REALIZARÁN DE ACUERDO AL PAC. A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA INDICADA POR EL CONTRATISTA. LA TRANSACCIÓN EXITOSA, SERÁ EVIDENCIA SUFICIENTE DEL PAGO. NOTA: SE DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL RUT, IMPRESO CON FECHA INFERIOR A 30 DÍAS. REQUISITO DE LA DIAN, PARA PODER REALIZAR PAGOS.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES SERIEDAD DE LA OFERTA
MIPYMES	APLICA

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	138-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	**CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL POR LA DIGNIDAD DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA "POTENCIANDO LA VOZ DE LAS VÍCTIMAS PARA DIGNIFICAR, TRANSFORMAR Y REPARAR"**
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($24.395.000) El municipio cancelará el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico a color y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, certificado de entrada a almacén, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC, a través de trasferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago. nota: para el primer pago se deberá adjuntar copia del Rut, impreso con fecha inferior a 30 días. requisito de la DIAN, para poder realizar pagos
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	SERIEDAD DE LA GARANTÍA DE LA PROPUESTA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTACTUAL
MIPYMES	APLICA

3.1.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS:

La Secretaría de Gobierno, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CABUYARO META

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	No. 254-2025
OBJETO DEL CONTRATO.	APOYO LOGÍSTICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE CABUYARO META EN LA XIII VERSIÓN DEL CONCURSO ESCOBILLANDO EL JOROPO EN EL MARCO DEL XXXVI FESTIVAL Y REINADO INTERNACIONAL DE LA CACHAMA 2025 A REALIZARSE EN AL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($29.797.417). **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Cabuyaro, pagará al futuro Contratista el valor del contrato en UN (1) UNICO PAGO previa presentación de todos los requisitos y soportes técnicos y legales para este tipo de servicios, una vez prestado el servicio según las especificaciones técnicas, Informe unificado de supervisión y contratista con sus debidos soportes, registro fotográfico del cumplimiento de cada ítem, certificación de cumplimiento del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales y factura electrónica y del acta de recibo final y liquidación y demás requisitos y soportes y lineamientos exigidos por la Ley que trata sobre la materia. **PARAGRAFO:** Los pagos a que se compromete la Alcaldía de se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de la Alcaldía; y se cumplirán mediante cheque o trasferencia a la cuenta bancaria del contratista. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	SERIEDAD DE LA OFERTA CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD DE LOS BIENES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES RESPONSABILIDAD CIVIL
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14433265&g

HISTÓRICO DE CONTRATACIONES	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO EL DORADO - META
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.	Mínima Cuantía
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	168 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO.	SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL LVII TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, META
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($9.956.248) M/CTE. FORMA DE PAGO: El Municipio de El Dorado Meta pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permita constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y objeto del presente contrato. 2. Registro de entrada de los elementos requeridos a almacén. 3. Presentación de la factura y/o documento equivalente. 4. Presentación de planillas de cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 5. Informe del supervisor. 6. Autorización de pago expedida por parte del supervisor del contrato. 7. Acta de terminación y acta de liquidación suscrita por el supervisor del contrato y demás documentos solicitados. Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos. El pago se efectuará, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley, de acuerdo al PAC. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados según acta de recibo expedido por el supervisor. El municipio no pagara ninguna suma de dinero al contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos

	de legalización del contrato que se celebra. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por pate de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. ANTICIPO. El municipio de El Dorado Meta no hará entrega al contratista de anticipo alguno.
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y OCURRENCIA DE SINIESTROS.	-CUMPLILIENTO DEL CONTRATO -CALIDAD DEL SERVICIO -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-13-14540417&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5vBf1Q0H-JlKBoIU9bX-DG8s7C9AJU9l7t9CjkvXE8ZHky1QnKwdEjFDaPtb_XO8_06whlfPB1XR1F0n8qBVX6a2pzPdl_CqxxY8eFxPj3Ru4TKe_sKmL1HmLUpfhz6OOyLj0dvSKNNT1y6RN1iWWDvC-syzaEAy-ylnZ1rSalMmQbZflEu_o18Jv33U_S42Wy9k3bwa9CXKTT-GdiN1uHgAtOqc4F_5u-CjNcWJnIUlvHI5eC_RKjVVF_zwO-oRXFi_WX7dl-MzIep_w0BpA1VSpn_RHpyaFKTJhr2N45Z6vmRFy--uB9ipl6lZyF1Zvp8FfHT07_w0LkG33Otj8HZVaWxOG5QV-6wgBFkbv5gX_y5eglwuwcK63R_6Xb_9CoQn875EhBlcBaYdqDwJILmRfwjL8MweGfDMqAIG32QiEmPyc7p3vzF0y-LcATR933RQW4HL4MJ6pgbSzvvGMdvulzV2uemBP_um9oSb2YbBDNqgSW38L1jQA9P9TCLsoyU4uyU88uTP0__yMvbltlBoB57w2GJhtX5nqOsZSkVYYftwx5fYm-n6w1Klr1ptF7q-mrFjfwD_wRCwm7MlLFewTjWtleDmxHZ5VpRXWEJ68O3vzROe4JgM3QU3_vnUqnA-

	9xvSkIRjAj1YDEtN__7BXLd9Rkfagcf5ROQ9oDj313Yd5veBDwNf3wHqhbzzY2CuZC1qBRSpO-WRNIVGhudufZj10HRMFDR4N2O5DnsigzOgx03w75etKFAWsE4S0X5JUBTOapE4Z2HG4h6U58ZH5sa0-XCo1EvmyXBP2ik4EXik4

5. MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2069 del 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, el Municipio de Barranca de Upia Meta, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas en los servicios, que se pretenden contratar.

Para tales efectos y según criterios de la clasificación del Decreto 957 del 2019, se relaciona el siguiente cuadro, el cual se tuvo en cuenta para determinar la relación de los potenciales proveedores, así:

SECTOR	APLICA (X)	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero		Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1´736.565 UVT.
Servicios	**X**	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio		Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2´160.692 UVT.

En virtud de lo anterior, se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	UBICACIÓN
M & M SUMINSITROS LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S	X			Barranca de Upía-Meta
SERVICASINOS CJJL BARRANCA DE UPIA	X			Barranca de Upía-Meta
SUMEV SAS	X			Barranca de Upía-Meta
CONTRATISTAS DE COLOMBIA S.A.S	X			Barranca de Upía-Meta

ESSENTIA ZOMAC SAS	X			Barranca de Upía-Meta

NOTA: Una vez realizada la muestra de posibles proveedores de bienes, obras y servicios, que ostenten la calidad de MiPymes, se identificó que en el municipio de Barranca de Upía, existen personas naturales y jurídicas que cuentan en su actividad económica con la capacidad para realizar la futura contratación, en consecuencia es factible que en el evento en que se realicen las convocatorias públicas para limitación, la entidad en el marco de su discrecionalidad y previa verificación de los requisitos señalados en la ley 1150 de 2007, así como los decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021, realice las convocatorias con tales solemnidades para la región

6. ANALISIS FINANCIERO

6.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar el valor del Presupuesto Oficial, el equipo de apoyo profesional de la secretaría de Gobierno del Municipio de Barranca de Upía Meta, realizó estudio de precios mediante cotizaciones a las empresas CONCOL S.A.S NIT. 901177737-8 , LOGISTICA Y EVENTOS ESSENTIA SAS ZOMAC NIT. 901706713-2 y SUMEV SAS NIT. 901646070-7 y los valores en los que se encuentran incluidos el IVA y demás descuentos de ley, como se relacionan en el siguiente cuadro de estudio de mercado.

.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO								
				V/R UNITARIO ANTES DE IVA/IPOCONSUMO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA/IPOCONSUMO	V/R UNITARIO ANTES DE IVA/IPOCONSUMO	V/R UNIT PROMEDIO ANTES DE IVA/IPOCONSUMO	PORCENTAJE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA	PORCENTAJE IPOCONSUMO	IPOCONSUMO	VALOR TOTAL IPOCONSUMO	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO/IPOCONSUMO	VALOR TOTAL

1	ALQUILER DE CONJUNTO CRIOLLO TRADICIONAL (FEMENINO) COMPUESTO POR: BLUSA EN TELA POPELINA, SEÑIDA AL TORSO, MANGA CORTA CON VUELO O TIPO FAROL, DECORADA CON PEQUEÑOS ENCAJES O FLORES BORDADAS EN CINTAS. FALDA EN SEDA POLIESTER, AMPLIA DE VUELO LARGO UNA CUARTA DEBAJO DE LA RODILLA, ESTAMPADA CON ENCAJE O FLORES BORDADAS EN CINTAS, ESTA DEBE INCLUIR SU RESPECTIVA ENAGUA REGLAMENTARIA TOCADO: EN FLORES TROPICALES (ARTIFICIALES) A CORDE A LOS VESTIDOS, CON PEINETA EN MATERIAL DE PLASTICO. TALLA: SOBRE MEDIDAS DE CADA INTEGRANTE NOTA: LOS COLORES Y DISEÑOS SERAN PREVIAMENTE DEFINIDOS Y APROBADOS A EXIGENCIA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y EL PRESENTE ALQUILER SERÁ POR UN (01) DÍA.	UNIDAD	12	$ 115.000,00	$ 117.000,00	$120.500,00	$ 117.500,00	19 %	$ 22.325,00	$ 267.900,00	N/A	N/A	N/A	$ 139.825,00	$ 1.677.900,00

2	ALQUILER DE TRAJE LLANERO MASCULINO COMPUESTO POR: CAMISA MANGA LARGA CON CUELLO CLASICO (CAMISERO) O LISO (REDONDO O V), EN TELA FRIA O POPELINA, DE UN SOLO TONO, CON BOTONES Y (01) UN BOLSILLO. PANTALÓN LARGO TRADICIONAL, DE UN SOLO TONO, EN TELA DE LINO LIGERO CON PRETINA Y PORTA CORREA, CON UN BOLSILLO LATERAL. TALLA: SOBRE MEDIDAS DE CADA INTEGRANTE NOTA: LOS COLORES SERAN PREVIAMENTE DEFINIDOS Y APROBADOS A EXIGENCIA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y EL PRESENTE ALQUILER SERÁ POR UN (01) DÍA.	UNIDAD	12	$ 102.000,00	$ 104.000,00	$106.750,00	$ 104.250,00	19 %	$ 19.807,50	$ 237.690,00	N/A	N/A	N/A	$ 124.057,50	$ 1.488.690,00
3	SUERO REHIDRATANTE, BEBIDA ISÓTONICA EN BOTELLA PLASTICA INDIVIDUAL DE 625 ML, SABORES SURTIDOS, CONTENIDO CLORURO DE SODIO 12 MG, CLORURO DE POTASIO 149 MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 30 MG, CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATO 41 MG, LACTATO DE SODIO 314 MG, GLUCOSA 5 G.	UNIDAD	80	$ 13.500,00	$ 12.500,00	$ 14.500,00	$ 13.500,00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 13.500,00	$ 1.080.000,00
4	HIDRATACION, PACA QUE CONTENGA 20 BOLSAS PLASTICAS CON AGUA DE 300 ML	PACAS	20	CONTRATO 122 DEL 2026										$ 12.000,00	$ 240.000

5	BOLSA HERMETICA QUE CONTENGA EN SU INTERIOR UN BOCADILLO DE GUAYABA INDIVIDUAL EMPACADO AL VACÍO (MÍNIMO 30 G) Y UN (01) BANANO EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, ENTREGADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	50	$ 7.000,00	$ 8.000,00	$ 9.000,00	$ 8.000,00	N/A	N/A	N/A	8%	$ 640,00	$ 32.000,00	$ 8.640,00	$ 432.000,00
6	DESAYUNO (CALDO DE COSTILLA, O CALDO DE HUVOS, O CHANGUA O CALDO DE MENUDENCIA, Y HUEVOS PERICOS, O REVUELTOS, O FRITOS, O CARNE SUDADA, O POLLO SUDADO Y CHOCOLATE, O CAFÉ EN LECHE O LIMONADA, LA BANDEJA LLEVA ARROZ, AREPA BLANCA O PAN Y ENSALADA, BIEN CALIENTE EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR	UNIDAD	50	$ 21.300,00	$ 23.000,00	$ 25.000,00	$ 23.100,00	N/A	N/A	N/A	8%	$ 1.848,00	$ 92.400,00	$ 24.948,00	$ 1.247.400,00
7	ALMUERZO (SOPA DEL DIA) BANDEJA CON ARROZ, YUCA O PLATANO, ENSALADA, FRIJOL O ARBEJA, O LENTEJAS, O PASTA, PROTEINA (CARNE SUDADA, O CARNE MOLIDA, O POLLO SUDADO, O ALAS A LA BBQ, O PECHUGA A LA PLANCHA, O HUESOS DE CERDO SUDADO), ACOMPAÑADO DE LA PREPARADA DEL DÍA. ENTREGADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR..	UNIDAD	50	$ 23.500,00	$ 24.300,00	$ 26.000,00	$ 24.600,00	N/A	N/A	N/A	8%	$ 1.968,00	$ 98.400,00	$ 26.568,00	$ 1.328.400,00

8	COMBO DE HAMBURGUESA Y GASEOSA PERSONAL 400 ML – HAMBURGUESA COMPUESTA POR CARNE DE RES 150 GR, LECHUGA 70 GR, TOMATE 2 RODAJAS, QUESO, CEBOLLA CARAMELIZADA, 2 PANES HAMBURGUESA, ACOMPAÑADAS CON UNA PORCION DE PAPAS A LA FRANCESA, SALSAS AL GUSTO SERVIDAS EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR.	UNIDAD	50	$ 27.300,00	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 29.600,00	N/A	N/A	N/A	8%	$ 2.368,00	$ 118.400,00	$ 31.968,00	$ 1.598.400,00
9	PERSONAL LOGISTICO: PARA APOYO EN EL EVENTO, INCLUYEN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSPECCIÓN DEL SITIO Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES. TENDRÁN LA DISPONIBILIDAD 100% DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	4	CONTRATO 131 DEL 2026										$ 189.000,00	$ 756.000,00
TOTAL															**$ 9.848.790,00**

Valor promedio por unidad: El valor establecido según el análisis de mercado existente se determina promediando individualmente el valor de los productos cotizados, lo que arroja un valor definitivo el cual incluye todos los gastos generados que se pudieren ocasionar para la legalización, ejecución y posterior liquidación del objeto contractual.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

CLASE	CONCEPTO	TARIFA	
ESTAMPILLAS	ADULTO MAYOR	4%	
	TURISMO	2%	
	CULTURA	2%	
	UNILLANOS	1%	
	PRO HOSPITALES	1% SI SUPERA $49.025.340	
	JUSTICIA FAMILIAR	2%	
RETENCIÓN	EN LA FUENTE	DECLARANTE	4%
		NO DECLARANTE	6%
	DE IVA	RESPONSABLE DE IVA	15%
		NO RESPONSABLE DE IVA	N/A
	DE ICA	Según la tarifa Por el municipio de acuerdo a la Actividad del contribuyente	
	IMPUESTO DE TIMBRE	N/A	
CONTRIBUCIÓN	FONDO DE SEGURIDAD	N/A	
TASA	PRODEPORTE	1%	

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.2. FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del presente contrato, una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual, previa verificación de la siguiente documentación: presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico a color y aprobado por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, soporte de ingreso a almacén de los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, planillas de recibido de todo lo entregado incluyendo alimentos, soportes de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y al sistema general de riesgos laborales del periodo correspondiente, expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del acta de terminación y liquidación, de igual manera se indica que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC. A través de transferencia electrónica a la cuenta indicada por el contratista. la transacción exitosa, será evidencia suficiente del pago.

NOTA: Se deberá adjuntar copia del RUT, impreso con fecha inferior a 30 días. Requisito de la DIAN, para poder realizar pagos.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual, se requiere que se garantice las siguientes especificaciones técnicas, que se indican a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TECNICA/DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE CONJUNTO CRIOLLO TRADICIONAL (FEMENINO) COMPUESTO POR: BLUSA EN TELA POPELINA, SEÑIDA AL TORSO, MANGA CORTA CON VUELO O TIPO FAROL, DECORADA CON PEQUEÑOS ENCAJES O FLORES BORDADAS EN CINTAS. FALDA EN SEDA POLIESTER, AMPLIA DE VUELO LARGO UNA CUARTA DEBAJO DE LA RODILLA, ESTAMPADA CON ENCAJE O FLORES BORDADAS EN CINTAS, ESTA DEBE INCLUIR SU RESPECTIVA ENAGUA REGLAMENTARIA TOCADO: EN FLORES TROPICALES (ARTIFICIALES) A CORDE A LOS VESTIDOS, CON PEINETA EN MATERIAL DE PLASTICO. TALLA: SOBRE MEDIDAS DE CADA INTEGRANTE NOTA: LOS COLORES Y DISEÑOS SERAN PREVIAMENTE DEFINIDOS Y APROBADOS A EXIGENCIA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y EL PRESENTE ALQUILER SERÁ POR UN (01) DÍA.	UNIDAD	12
2	ALQUILER DE TRAJE LLANERO MASCULINO COMPUESTO POR: CAMISA MANGA LARGA CON CUELLO CLASICO (CAMISERO) O LISO (REDONDO O V), EN TELA FRIA O POPELINA, DE UN SOLO TONO, CON BOTONES Y (01) UN BOLSILLO. PANTALÓN LARGO TRADICIONAL, DE UN SOLO TONO, EN TELA DE LINO LIGERO CON PRETINA Y PORTA CORREA, CON UN BOLSILLO LATERAL. TALLA: SOBRE MEDIDAS DE CADA INTEGRANTE NOTA: LOS COLORES SERAN PREVIAMENTE DEFINIDOS Y APROBADOS A EXIGENCIA DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO Y EL PRESENTE ALQUILER SERÁ POR UN (01) DÍA.	UNIDAD	12
3	SUERO REHIDRATANTE, BEBIDA ISÓTONICA EN BOTELLA PLASTICA INDIVIDUAL DE 625 ML, SABORES SURTIDOS, CONTENIDO CLORURO DE SODIO 12 MG, CLORURO DE POTASIO 149 MG, CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 30 MG, CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATO 41 MG, LACTATO DE SODIO 314 MG, GLUCOSA 5 G.	UNIDAD	80
4	HIDRATACION, PACA QUE CONTENGA 20 BOLSAS PLASTICAS CON AGUA DE 300 ML	PACAS	20
5	BOLSA HERMETICA QUE CONTENGA EN SU INTERIOR UN BOCADILLO DE GUAYABA INDIVIDUAL EMPACADO AL VACÍO (MÍNIMO 30 G) Y UN (01) BANANO EN ESTADO ÓPTIMO DE MADURACIÓN, ENTREGADOS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO.	UNIDAD	50
6	DESAYUNO (CALDO DE COSTILLA, O CALDO DE HUVOS, O CHANGUA O CALDO DE MENUDENCIA, Y HUEVOS PERICOS, O REVUELTOS, O FRITOS, O CARNE SUDADA, O POLLO SUDADO Y CHOCOLATE, O CAFÉ EN LECHE O LIMONADA, LA BANDEJA LLEVA ARROZ, AREPA BLANCA O PAN Y ENSALADA, BIEN CALIENTE EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR	UNIDAD	50
7	ALMUERZO (SOPA DEL DIA) BANDEJA CON ARROZ, YUCA O PLATANO, ENSALADA, FRIJOL O ARBEJA, O LENTEJAS, O PASTA, PROTEINA (CARNE SUDADA, O CARNE MOLIDA, O POLLO SUDADO, O ALAS A LA BBQ, O PECHUGA A LA PLANCHA, O HUESOS DE CERDO SUDADO), ACOMPAÑADO DE LA PREPARADA DEL DÍA. ENTREGADO EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR..	UNIDAD	50

8	COMBO DE HAMBURGUESA Y GASEOSA PERSONAL 400 ML – HAMBURGUESA COMPUESTA POR CARNE DE RES 150 GR, LECHUGA 70 GR, TOMATE 2 RODAJAS, QUESO, CEBOLLA CARAMELIZADA, 2 PANES HAMBURGUESA, ACOMPAÑADAS CON UNA PORCION DE PAPAS A LA FRANCESA, SALSAS AL GUSTO SERVIDAS EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL SUPERVISOR.	UNIDAD	50
9	PERSONAL LOGISTICO: PARA APOYO EN EL EVENTO, INCLUYEN ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSPECCIÓN DEL SITIO Y ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES. TENDRÁN LA DISPONIBILIDAD 100% DURANTE EL EVENTO.	UNIDAD	4

5.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. Entregar el total de los bienes y/o elementos según el objeto del contrato, en la hora y lugar establecida por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas estipuladas y establecidas en la invitación, en perfecto estado y dentro de los plazos convenidos.
2. Suministrar los alimentos según el objeto del contrato, en la hora y lugar establecida por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas estipuladas y establecidas en la invitación, en perfecto estado y dentro de los plazos convenidos.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda alterar la correcta ejecución del mismo.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato la garantía única a favor del Municipio en los términos establecidos en los documentos previos, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
2. Suscribir el acta de inicio en un término no mayor a 3 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.
3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Garantizar que los implementos se entreguen en condiciones óptimas de calidad que cumplan con el fin para el que fueron ofertados. Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad en los elementos suministrados el oferente debe responder por los mismos, remplazándolos inmediatamente previo aviso realizado por el supervisor del contrato.

5. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos (especificaciones y condiciones técnicas, calidad, plazo) pactados de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y la invitación pública.
6. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
7. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
8. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
9. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
10. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
11. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
12. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
13. Conocer y acatar las normas contractuales.
14. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
15. Realizar el ingreso al almacén de los elementos a entregar.
16. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

5.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá reunirse con el supervisor para coordinar las especificaciones técnicas que sean necesarias.
2. Entregar el total de los bienes y/o elementos según el objeto del contrato, en la hora y lugar establecida por el supervisor del contrato, con las especificaciones técnicas estipuladas y establecidas en la invitación, en perfecto estado y dentro de los plazos convenidos.
3. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda alterar la correcta ejecución del mismo.
4. Garantizar la calidad y cantidad en cada uno de los elementos para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o que no satisfagan las necesidades de la entidad, sin costo adicional para la administración municipal.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

Barranca de Upía, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2026.

INGRID DAYANA HEREDIA PÉREZ
Secretaria de Gobierno

Maira Rojas
Profesional contratado Gobierno